

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22097 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, anuncia:

Que el procedimiento concursal número Concurso abreviado 548/2009, referente al concursado, por auto de fecha 17/6/2011, ha acordado los siguiente:

1. Cerrar la fase común del presente concurso.
2. Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1 de la LC.
3. La disolución de CONTENEMAR BARCELONA, S.A., y la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio, siendo sustituidas por el Administrador Concursal.

Madrid, 20 de junio de 2011.- Secretario judicial.

ID: A110051667-1